

CARTA DE INTENCIÓN PARA LA COLABORACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE: SANTIAGO DE ANAYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y, POR LA OTRA, EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL SISTEMA”, A LAS QUE ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: La presente Carta de Intención tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración entre los signantes, para que, “EL MUNICIPIO” Y “EL SISTEMA”, realicen coordinadamente eventos que permitan el fortalecimiento de conocimientos en materia de combate a la corrupción y el planteamiento de propuestas encaminadas a mejorar los mecanismos de combate a la corrupción.

SEGUNDA: Para cumplir con el objeto de la Carta de Intención, “LAS PARTES” acuerdan desarrollar los trabajos que se delimitarán de manera precisa en la organización y logística establecida previamente.

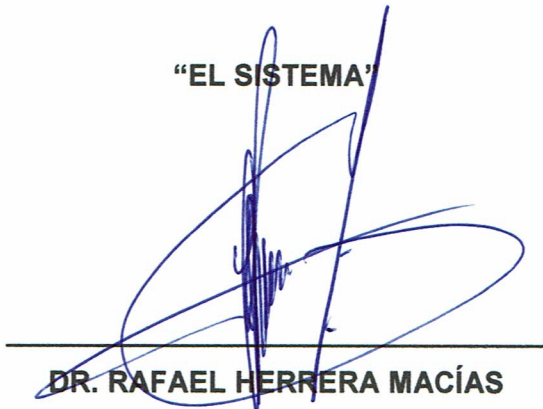
TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL. - La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados con motivo de la presente carta de intención, una vez que sean concluidos, ya sean publicaciones, investigaciones, ensayos, u otro documento y/o información fijada en un soporte material, será determinada en los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban “LAS PARTES”, atendiendo la normatividad aplicable en la materia.

CUARTA: “LAS PARTES” promoverán entre sí una relación abierta, constructiva y respetuosa.

QUINTA: VIGENCIA. – “LAS PARTES” convienen que la vigencia de la presente carta será a partir de la fecha de firma y hasta el día 28 de enero de 2022.

Leída que fue la presente Carta de Intención y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman en dos tantos, de conformidad, en la Presidencia Municipal de **Santiago de Anaya, Hidalgo**; con domicilio en: **Palacio Municipal, S/N, Col. Centro, Santiago de Anaya, Hidalgo, C.P. 42620**; a los **veintiocho** días del mes de **junio** del año dos mil veintiuno.

“EL SISTEMA”



DR. RAFAEL HERRERA MACÍAS
PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN, HIDALGO

“EL MUNICIPIO”



C. EDIGAR MONTER ÁNGELES
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA,
HIDALGO

HOJA DE FIRMAS DE LA CARTA DE INTENCIÓN PARA COLABORACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2021.